RESOLUCIÓN S2. Nº 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL DE LA RED - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 405.476. ----------

Asunción, 25 de abril de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 7 de fecha 25 de febrero de 2022, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL DE LA RED - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 405.476**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 014 de fecha 06 de abril de 2022, el Dictamen UOC Nº 74 de fecha 8 de abril de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 7 de fecha 25 de febrero de 2022, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL DE LA RED - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 405.476**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha verificado el registro de inhabilitados a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se adjunta.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 014 de fecha 06 de abril de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 014/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL DE LA RED - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 405.476**, cuanto sigue: ----------

- *ADJUDICAR* al oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por un monto total de Gs. **1.460.000.000.-** (Guaraníes mil cuatrocientos sesenta millones), hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 74/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 014/2022.----------

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: Division y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº .....91.....
(Continuación)
Asunción, 25 de abril de 2022.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que el presente llamado se realizó en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ---------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO INTEGRAL DE LA RED - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 405.476,** al oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, por un monto total de **Gs. 1.460.000.000.-** (Guaraníes mil cuatrocientos sesenta millones), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al precio unitario indicado en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	43222634-001	EQUIPO DE MONITOREO	Unidad	UNIDAD	1	NETSCOUT	EE.UU.	1.460.000.000	1.460.000.000
Precio Total Adjudicado - CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.									**1.460.000.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

Alberto Martínez Simon
Ministro

...//...

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. N° ...91.....
(Continuación)

Asunción, 25 de abril de 2022.-

...//...

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Alberto Martínez Simon
Ministro

Ante mí:

ANTONIO FRETES
Presidente

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria